



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**DAÑO SUBJETIVO A LA MUJER Y LA CONTROVERSIA DE LA PROTECCIÓN DE  
LA FAMILIA EN EL ÁMBITO JURÍDICO LIMA SUR**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADA**

**AUTORA**

**YENNY QUINO QUINTANILLA  
ORCID: 0009-0000-2371-7870**

**ASESOR**

**DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO  
ORCID: 0000-0003-4835-0627**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LIMA, PERÚ, SETIEMBRE DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Quino Quintanilla, Y. (2023). *Daño subjetivo a la mujer y la controversia de la protección de la familia en el ámbito jurídico Lima Sur* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Yenny Quino Quintanilla
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40966837
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0000-2371-7870">https://orcid.org/0009-0000-2371-7870</a>
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4835-0627">https://orcid.org/0000-0003-4835-0627</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Daño subjetivo a la mujer y la controversia de la protección de la familia en el ámbito jurídico Lima Sur
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos humanos en el ámbito Nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas y de Salud**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto; quien lo preside y, los miembros del jurado Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo y Mg. Marcos Enrique Tume Chunga; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"DAÑO SUBJETIVO A LA MUJER Y LA CONTROVERSIA DE LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA EN EL ÁMBITO JURÍDICO LIMA SUR"**

Presentado por la bachillera:  
**YENNY QUINO QUINTANILLA**

Para optar el Título Profesional de Abogada  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 04 días del mes de septiembre del 2023.

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto  
Presidente

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo  
Secretario

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga  
Vocal

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo Luis Angel Espinoza Pajuelo, con DNI 10594662 docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

"Daño subjetivo a la mujer y la controversia de la familia en el ámbito jurídico Lima - Sur"

De la bachillera Yenny Quino Quintanilla, con DNI 40966837 , constato que la tesis tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 17 de septiembre de 2023



LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de investigación a mi familia por su consolidado respaldo.

### **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme fuerza, salud y vitalidad, y a la Universidad Autónoma del Perú por la oportunidad de ser profesional.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	13
1.4. Objetivos de la investigación.....	14
1.5. Limitaciones de la investigación.....	15
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	17
2.2. Bases teóricas y científicas .....	18
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	19
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	23
3.2. Población y muestra.....	23
3.3. Hipótesis .....	24
3.4. Variables – Operacionalización.....	24
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	27
3.6. Procesamiento de los datos.....	27
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	29
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	31
4.3. Contrastación de hipótesis.....	41
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	44
5.2. Conclusiones.....	45
5.3. Recomendaciones.....	46
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Operacionalización de la variable 1
Tabla 2	Operacionalización de la variable 2
Tabla 3	Muestra procesada
Tabla 4	Alfa de Cronbach
Tabla 5	Estadística de los ítems
Tabla 6	Resultado de, existe violencia subjetiva contra la mujer
Tabla 7	Resultado de, la violencia psicológica agravia a la sociedad
Tabla 8	Resultado de, la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad
Tabla 9	Resultado de, los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos
Tabla 10	Resultado de, las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia
Tabla 11	Resultado de, son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado
Tabla 12	Resultado de, existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer
Tabla 13	Resultado de, existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada
Tabla 14	Resultado de, las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada
Tabla 15	Resultado de, existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad
Tabla 16	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 17	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 18	Contrastación de la hipótesis específica 2

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, existe violencia subjetiva contra la mujer
- Figura 2 Resultado de, la violencia psicológica agravia a la sociedad
- Figura 3 Resultado de, la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad
- Figura 4 Resultado de, los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos
- Figura 5 Resultado de, las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia
- Figura 6 Resultado de, son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado
- Figura 7 Resultado de, que existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer
- Figura 8 Resultado de, existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada
- Figura 9 Resultado de, las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada
- Figura 10 Resultado de, existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad

# DAÑO SUBJETIVO A LA MUJER Y LA CONTROVERSIA DE LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA EN EL ÁMBITO JURÍDICO LIMA SUR

YENNY QUINO QUINTANILLA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

El presente estudio ha tenido como objetivo general: Determinar en qué medida se relaciona el daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico. De ahí que, se ha establecido un daño subjetivo basado en la psiquis de las personas, y de lo cual se tiene una mirada social pero no legitimidad con respecto de lo jurídico, que tiene que asentarse en la sociedad. No obstante, respecto a la metodología, se ha aplicado un enfoque cuantitativo para poder determinar el incremento de los daños en la persona producto de la violencia contra la mujer, y como esta situación repercute; para la recolección de datos se ha empleado la técnica de la encuesta junto con el instrumento del cuestionario a fin de establecer la medición de las variables. En conclusión, se ha determinado que existe relación entre las variables; violencia subjetiva y la protección de la familia, pero que esta relación es indirecta en función de que existe la violencia subjetiva que cada vez aumenta y por otro lado es menor los derechos de la familia. Por ello, se hace necesario contar con un proyecto de ley en la cual se incorpore el problema de la violencia subjetiva y sus alternativas de solución, de la problemática jurídico social. Adicionalmente, el Estado, a través de los gobiernos locales, debe crear centros de tratamiento con un equipo multidisciplinario, para poder enfrentar este problema social, que se viene incrementando lo cual genera un futuro inestable en nuestra sociedad.

**Palabras clave:** daño subjetivo, protección familiar, derechos fundamentales

# **SUBJECTIVE DAMAGE TO WOMEN AND THE CONTROVERSY REGARDING THE PROTECTION OF THE FAMILY IN THE LEGAL FIELD SOUTH LIMA**

**YENNY QUINO QUINTANILLA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

## **ABSTRACT**

The present study has had as a general objective: To determine to what extent the subjective damage against women and the protection of the family are related in the legal field. Hence, a subjective damage based on the psyche of people has been established, and of which there is a social perspective but no legitimacy with respect to the legal, which has to be established in society. However, regarding the methodology, a quantitative approach has been applied to be able to determine the increase in damage to the person as a result of violence against women, and how this situation affects; For data collection, the survey technique has been used together with the questionnaire instrument in order to establish the measurement of the variables. In conclusion, it has been determined that there is a relationship between the variables; subjective violence and the protection of the family, but that this relationship is indirect due to the fact that there is subjective violence that is increasing and, on the other hand, the rights of the family are less. For this reason, it is necessary to have a bill that incorporates the problem of subjective violence and its solution alternatives, of the social legal problem. Additionally, the State, through local governments, must create treatment centers with a multidisciplinary team, in order to face this social problem, which is increasing, which generates an unstable future in our society.

**Keywords:** subjective damage, family protection, fundamental rights

## INTRODUCCIÓN

Es importante tener en cuenta la problemática de la familia y los daños que se han sucedido, en época de pandemia y actualmente respecto de las agresiones que podemos llamar agresión subjetiva, la misma que está vinculada con los daños psicológicos, los cuales son bien controversiales, pero que generan una transformación en el individuo y ello lo vincula a toda su familia y la sociedad.

Es importante estudiar el tema del daño subjetivo y entender que ante su controversia podemos señalar que existe vacíos legales que deben incorporarse adecuadamente, ya que la problemática en nuestra sociedad es grande en razón de las consecuencias en nuestra comunidad conformado por nuestra nación, por ello ante esta problemática se tiene que dar nuevas miradas y propuestas objetivas de resolución al conflicto.

En todo caso, las instituciones tanto del Estado como las privadas deben enfrentar adecuadamente dicha problemática que se da entorno de la familia ya que la célula básica de la sociedad es la familia que en su conjunto forma una sociedad y ello nos lleva a nuestra nación, la cual debe estar bien estable para que se sostenga en un progreso general.

Finalmente, se precisa que este estudio estuvo dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I, problema de investigación, constituido por las interrogantes, los objetivos y la justificación del problema.

Capítulo II, marco teórico, constituido por los antecedentes tanto generales como específicos, las teorías y las definiciones.

Capítulo III, marco metodológico, constituido por el tipo, diseño, población y muestra, con su respectiva operacionalización de variables.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, constituido por su tratamiento estadísticos.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, en esta secuencia se estableció los aspectos como discusión, conclusión y recomendaciones.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

La controversia del problema de investigación está basada en el daño que se realiza contra la mujer, pero desde un punto subjetivo el cual es bien controversial, ya que este tipo de daño que viene estar vinculado con lo psicológico, puede ser muy variado, en razón de las circunstancias como se den, en todo caso ante todo daño existe de manera colateral un daño subjetivo el cual también debe ser protegido por los derechos de familia, pero que también se deben observar objetivamente.

En todo caso si bien es cierto, tenemos la ley 30364, en razón de la prevención, sanción y erradicación de dichos actos, estos también deben enfocar objetivamente dichas agresiones subjetivas, la cual debe ser apreciada desde un punto de vista general o social, ya que este problema trae consecuencia a la familia, que se constituye por los hijos y demás integrantes, siendo así se está dañando el futuro de nuestra patria, por lo que las normas deben atender adecuadamente esta forma de maltrato, con un tratamiento multidisciplinario social.

Es importante entender que también para solucionar dicha problemática deben involucrarse los sectores privados de nuestra sociedad como el periodismo que vincula a los medios de comunicación privada, que sólo genera mayor problemática cuando solo da una mirada, al momento del problema y no el tratamiento del cual debe involucrarse.

En todo caso es en Lima sur, donde se está enfocando la problemática social ya que con ello se puede dimensionar a toda nuestra sociedad, que sufre de dicha problemática, del cual existe un vacío legal que enfrente la problemática de una manera más objetiva.

En este sentido se puede decir que las causas de dicho problema es la formación que se ha tenido de las familias y el permitir que siempre el hombre dirige el hogar, los tiempos han cambiado son el conjunto que debe guiar el hogar.

En todo caso las consecuencias, son muy extensas en daños que se producen no solamente con el daño que se le hace a la mujer sino a todo el conjunto familiar con lo cual se genera una problemática social.

Por lo que se recomienda enfrentar esta situación con análisis social y leyes objetiva en este punto de la problemática social.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***Problema general***

¿En qué medida se relaciona el daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico?

### ***Problemas específicos***

¿En qué medida se relaciona el daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico?

¿En qué medida se relaciona el problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social?

## **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

La investigación se justificó en razón de ser una problemática vinculada al aspecto social como también al aspecto netamente jurídico, ya que es la mujer que se ve dañada por los maltratos subjetivos realizados y con ello se vincula a la familia en general, siendo ella la célula básica de la sociedad.

### ***Justificación teórica***

La investigación se justificó teóricamente por el hecho de que se va aportar a los principios del derecho que traten dicho problema social en vinculación con el aspecto jurídico.

### ***Justificación metodológica***

La investigación se justificó en el aspecto metodológico porque se ha empleado un instrumento esencial para recolectar datos, ya que con ello se logró establecer la medición de las variables.

### ***Justificación práctica***

La investigación se justificó por el hecho que la problemática ha formado parte de la realidad social y que viene sucediendo en forma constante en las familias peruanas.

### ***Justificación legal***

La investigación se justificó por el hecho de que son las normas jurídicas que enfrentan dicha problemática social, y que en todo caso existen vacíos que deben ser analizadas y puedan proyectarse en futuras leyes que analicen adecuadamente dicha problemática y con ello se pueda resolver la problemática social en nuestro país, con lo que lograremos mayor estabilidad jurídica y un desarrollo social.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo general***

Determinar en qué medida se relaciona el daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico.

### ***Objetivos específicos***

Determinar en qué medida se relaciona el daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico.

Determinar en qué medida se relaciona el problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social.

### **1.5. Limitaciones de la investigación**

Se establecieron las siguientes dificultades en este estudio.

#### ***Limitación temporal***

En relación al tiempo, se ha invertido el adecuado espacio temporal al margen del trabajo que el investigador realiza.

#### ***Limitación bibliográfica***

Como se mencionó anteriormente, las fuentes han sido muy importantes y se han usado el aspecto virtual que apoya contundentemente a la investigación.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### ***Antecedentes internacionales***

Román (2016) en su trabajo de investigación que trata de aspectos protectores de las mujeres, en cuanto al ámbito objetivo, como también en función de la defensa subjetiva, ha tenido como objetivo relacionar la forma de defensa con los derechos fundamentales, se ha aplicado un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de tipo básico, con una muestra significativa con lo cual ha concluido que existe deficiencias en la defensa de los derechos de las mujeres.

De Lujan (2013) en su informe final ha tenido como objetivo ver la influencia del maltrato respecto del tratamiento jurídico, en donde se ha observado la problemática jurídica social, en el trabajo de investigación se a observado que ha tenido un tratamiento metodológico de enfoque cuantitativo toda vez que ha tenido en cuenta la secuencia y el aspecto probatorio, que se ha definido con el planteamiento de la hipótesis y después el análisis de interpretación, por lo que se ha probado la proposición en cuanto se ha determinado una conclusión en razón de que existe influencia de la violencia respecto de las normas jurídicas.

### ***Antecedentes nacionales***

Pérez (2022) en su informe final, ha tratado sobre los aspectos de los factores que han dilatado el proceso de las garantías personales respecto de los maltratos de la mujer, que conlleva al daño de la familia, en todo caso para dicho trabajo de investigación se ha utilizado, la medición de los fenómenos como el aspecto de dilatación y la garantía, por lo cual se ha utilizado un estudio delimitado y concreto, de diseño no experimental y transversal por el hecho de la recolección de información a través del instrumento aprobado como el cuestionario en una determinada población y con la cual se ha utilizado el programa spss con lo cual se obtenido resultados que

han llevado a una conclusión que existe relación entre los factores de dilatación del proceso y las garantías en vinculación del problema de la mujer y la familia, y que este fenómeno se da por el problema político social que tiene otras preocupaciones, más no la familia ya que se desconoce que la célula básica de una sociedad es la comunidad que esta conformada por un conjunto de familias.

Espinoza (2019) en su investigación ha tratado sobre aspectos importantes como el trabajo de la violencia de manera preventiva, en cuestión de la mujer y por ende la familia, del daño colateral, en aspecto relacional con las medidas de protección, trabajo de investigación que ha utilizado el enfoque cuantitativo por el hecho de medir la relación respecto de su dos variables, como son la violencia y la prevención, siendo de tipo básico, puro y fundamental por el hecho de ser genuino dentro del análisis de la problemática planteada, en este sentido se observa el planteamiento de la hipótesis la misma que ha sido aceptada en razón de la existencia de la relación de las variables por lo que se ha tenido en conclusión que la prevención de la violencia se vincula con las medidas de protección en la violencia respecto de la mujer y por ende en la familia.

## **2.2. Bases teóricas y científicas**

### ***Violencia familiar***

Lo que respecta a la violencia familiar, un tema importante vinculado a los maltratos de los integrantes de la célula del entorno familiar, daño que repercute a todos los que integran dicho grupo y que por esta situación se continúa los maltratos por los hijos ya que ellos siguen un modelo, en esta situación la agresión no solamente está en la agresión sino que también en el elemento subjetivo con los daños psicológicos en todo caso, la violencia es un problema social que involucra también

al Estado, que tiene que aplicar políticas estables respecto a dicha situación para poder tener un mejor país más estable y un gran futuro.

### ***La violencia intrafamiliar***

El tema de la violencia intrafamiliar implica los problemas dentro del hogar pero que esto no queda ahí ya que este tipo de violencia es subjetiva en razón de los daños colaterales, con los maltratos psicológicos que en todo caso afectan más a los integrantes de la familia, generando un daño subjetivo que no permite el desarrollo de nuestra sociedad por jóvenes con problemas psicológicos, por lo tanto esto vincula a otras enfermedades, más aún cuando dichos jóvenes no tienen un guía en su desarrollo vivencial quedándose truncados en sus objetivos que pudieron plantearse, en todo caso este tipo de familia no es apreciado por el Estado ya que sólo miran los problemas objetivos como son las normas jurídicas en relación de evidenciar los daños con huellas de los maltratos ocasionados, lo cual se prueba con un examen de médico legista y que los maltratos de psicológicos de los exámenes que pueden ser muy subjetivos pero que de todos modos se deben tener presente porque esto genera unos daños colaterales tremendo en nuestra sociedad.

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

- ***Violencia psicológica***

Que también es conocida como el tipo de violencia subjetiva, en razón de la persona, con los daños psicológicos, por lo tanto, este tipo de violencia afecta la psiquis de la persona, la cual le permite poder desarrollarse por lo tanto es importante lograr legislar de una manera diferente para generar un tratamiento amplio y de esta manera desarrollar una mayor sanción por el daños causado.

- ***Violencia física***

La violencia física es objetiva y clara que se demuestra con el respectivo examen de médico legista, en todo caso este tipo de daño se vincula con la agresión que realiza una persona contra otra en función de un vínculo parental o afín, esta violencia mayormente se realiza contra la mujer que viene a ser la guía del hogar familiar, en todo caso puede también ser contra los hijos u otros integrantes del hogar de familia.

- ***Violencia sexual***

Este tipo de violencia es interna en las personas, desde el daño que se le causa con el ultraje de su vida sexual, aplicando la fuerza en este sentido es importante tener presente que el daños no queda en lo sucedido sino en lo que colateral trae consigo que viene a ser lo más duro en una persona, y que es necesario que reciba la ayuda de las personas capacitadas y poder superar dicha problemática pero que es el Estado el que tiene que coadyuvar drásticamente con este flagelo social.

- ***Violencia patrimonial o económica***

Este tipo de violencia, genera dependencia dentro del hogar por el hecho de que la persona que trabaja tiene que sustentar el hogar, y el problema es cuando no hay trabajo, lo que sigue es que no hay ingreso y por lo tanto se presenta todo un problema dentro del hogar cuando la mujer que depende del marido y no trabaja no puede hacer nada para generar un ingreso económico en esta situación, en esta situación tenemos una problemática social, por lo que es importante desarrollarse y no ser dependiente y por lo tanto generar empresa y poder desarrollarse socialmente.

- ***Violencia a la mujer***

Un tipo de violencia, que es muy subjetivo, y de análisis ya que siempre la mujer ha sido la guía del hogar y que desde la historia podemos decir que hemos tenido siempre un matriarcado, en todo caso la violencia siempre ha existido en una sociedad pero que existe la víctima y ella se ha extendido en nuestra sociedad, y que todo se ha perfeccionado en función de los medios de comunicación en tal punto es importante entender que lo que debemos buscar un tratamiento político a esta nueva realidad social, y que ello parte desde entender el daño que se está causando a nuestra sociedad.

- ***Garantías personales***

Que, en todo caso, podemos entender que es importante generar garantías en función de los daños que se vienen causando pero que esta institución no genera protección a las víctimas de cualquier daños ya que sólo es una constancia que no sirve ni de medio probatorio para un proceso jurídico en este sentido que todo debe trabajarse en función de medidas preventivas, ya que de pronto seguiremos con presentación de daños a las personas y por ende no encontraremos solución a esta problemática.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### ***Tipo de investigación***

El tipo de investigación fue básica, pero que la misma está relacionada en función de enfoque cuantitativo, ya que se busca cuantificar el problema planteado, en este sentido lo básico se nutre de que en relación de lo desarrollado se puede generar otras investigaciones por lo que sirve de sustento en función de lo puro y fundamental, lo cual se relaciona con lo autentico y el respaldo de la ciencia.

#### ***Diseño de investigación***

Con respecto del diseño de investigación, se tuvo un diseño no experimental, ya que no se manipulan las variables, y esto se da en cuanto a las investigaciones causales cuando hablamos de variables independientes y dependientes, en todo caso en este tipo de investigación hablar del diseño no experimental, esto implica sólo la observación del problema desde el punto natural como se encuentra el fenómeno analizado, y asimismo detallamos la figura transversal en cuestión de que en un solo momento se realiza la extracción de la información con el instrumento que viene a ser el cuestionario.

### **3.2. Población y muestra**

#### ***Población***

Con respecto de la población, podemos decir que se está hablando de una debidamente afectada por los daños subjetivos ante la problemática de violencia como pueden ser las personas afectadas de Lima sur, en ese sentido la población ha tenido un total de 500 personas

#### ***Muestra***

La muestra del respectivo trabajo de investigación estuvo en función de ser 50 personas, ya que fueron elegidas mediante el muestreo no probabilístico, aplicándose un 10 por ciento de la población

### **3.3. Hipótesis**

#### ***Hipótesis general***

**HI:** Existe relación del daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico.

**Ho:** No existe relación del daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico.

#### ***Hipótesis específica 1***

**HI1:** Existe relación del daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico.

**HO1:** No existe relación del daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico.

#### ***Hipótesis específica 2***

**HI2:** Existe relación del problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social.

**HO2:** No existe relación del problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social.

### **3.4. Variables – Operacionalización**

Se establecieron las siguientes variables:

**Variable 1:** Daño subjetivo contra la mujer

**Variable 2:** Protección de la familia

## Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de la variable 1*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor	
<b>Variable 1:</b> Daño subjetivo contra la mujer	Son conductas agresivas que ofenden el ámbito subjetivo de la mujer en cuanto la psiquis y esto genera un problema del equipo familiar. En cuanto la problemática es general y se debe ampliar en función del Estado.	Violencia moral	Agresión	¿Considera usted que existe violencia subjetiva contra la mujer?	Si	No
			Maltrato	¿Considera usted que la violencia psicológica agravia a la sociedad?	Si	No
		Daño psicológico	Daño psicológico	¿Considera usted que la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad?	Si	No
			Agresión verbal	¿Considera usted que los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos?	Si	No
				¿Considera usted que las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia?	Si	No

**Tabla 2***Operacionalización de la variable 2*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor	
<b>Variable 2:</b> Protección de la familia	En cuanto a los daños contra la familia, y los integrantes de dicho equipo es necesario, una adecuada protección familiar, en todo caso la protección de la familia es importante, ya que ella es importante dentro del grupo social del Estado, por el hecho de que la célula básica de nuestra sociedad es la comunidad que está conformada por el conjunto de familias.	Violencia contra la mujer	Seguridad	¿Considera usted que son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado?	Si	No
			Orden policial	¿Considera usted que existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer?	Si	No
		Seguridad jurídica		¿Considera usted que existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada?	Si	No
			Orden fiscal	¿Considera usted que las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada?	Si	No
				¿Considera usted que existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad?	Si	No

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### ***Métodos***

El método de la correspondiente investigación es hipotético deductivo por el hecho de que parte de lo general hacia lo particular con lo cual se puede encontrar respuesta técnicas jurídicas al fenómeno planteado.

#### ***Técnicas***

La técnica utilizada es la encuesta, con un instrumento adecuado.

#### ***Instrumento***

Se ha utilizado un instrumento denominado cuestionario, que se ha ejecutado adecuadamente en la población.

### **3.6. Procesamiento de los datos**

El procesamiento de los datos ha estado realizado por un procedimiento adecuada en cuanto a la elaboración de un instrumento y este se ha llevado por el programa del spss que ha dado resultados adecuados.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

**Tabla 3**

*Muestra procesada*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 4**

*Alfa de Cronbach*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,937	10

#### **Interpretación**

Los resultados estadísticos demuestran que el procedimiento empleado es totalmente confiable ya que se ha tenido un rango de 0,937 de fiabilidad, por lo que los resultados obtenidos son sumamente confiables.

**Tabla 5**

*Estadística de los ítems*

	<b>Estadísticas de total de elemento</b>			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que existe violencia subjetiva contra la mujer?	14,16	10,994	,699	,933
¿Considera usted que la violencia psicológica agravia a la sociedad?	14,26	11,666	,553	,939

¿Considera usted que la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad?	14,06	10,507	,812	,927
¿Considera usted que los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos?	14,02	10,387	,841	,926
¿Considera usted que las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia?	13,76	10,717	,800	,928
¿Considera usted que son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado?	13,66	11,372	,668	,934
¿Considera usted que existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer?	13,62	11,710	,595	,937
¿Considera usted que existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada?	14,02	10,387	,841	,926
¿Considera usted que las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada?	13,80	10,571	,821	,927
¿Considera usted que existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad?	13,78	10,624	,817	,927

---

## 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

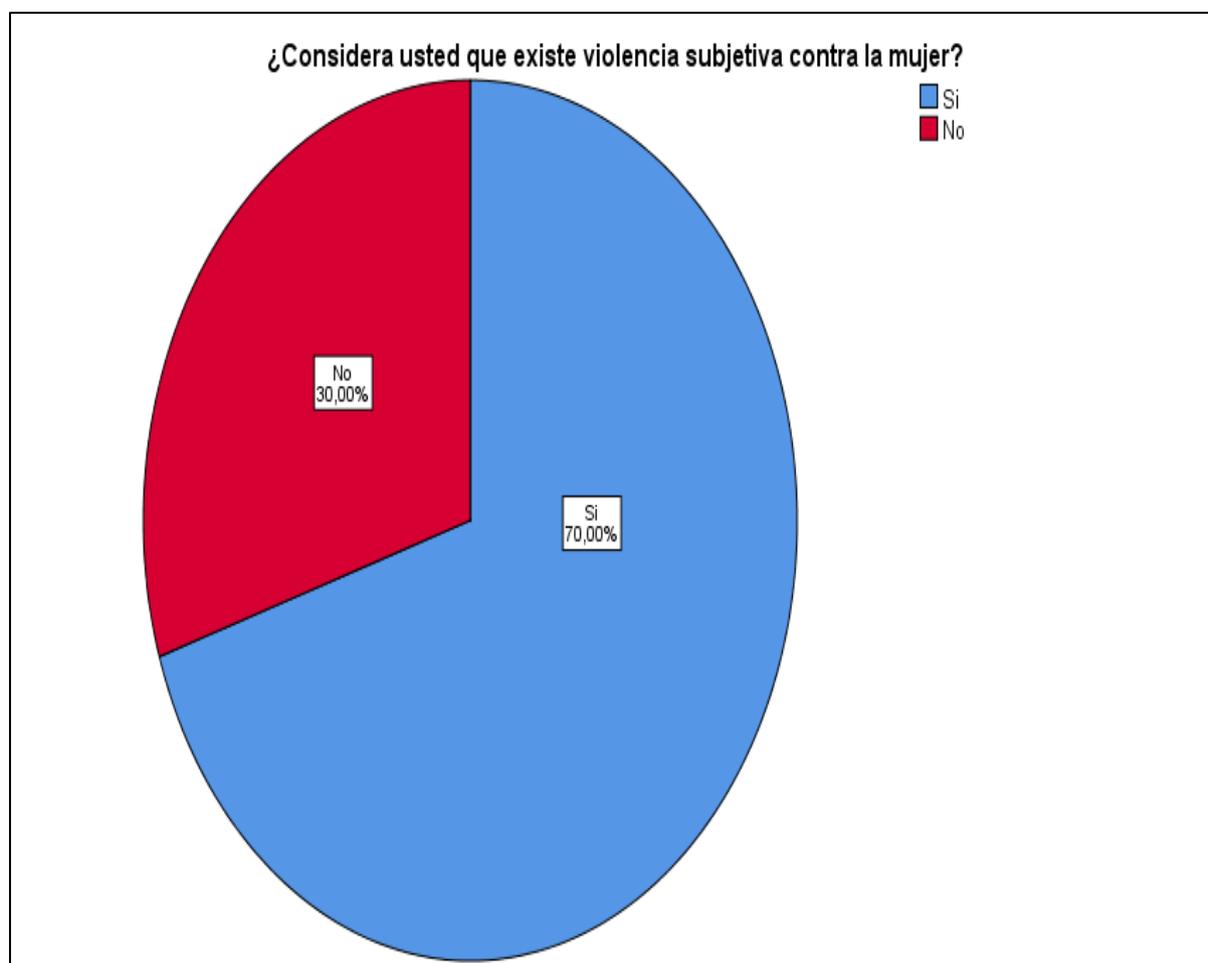
**Tabla 6**

*Resultado de, existe violencia subjetiva contra la mujer*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	70,0	70,0	70,0
	No	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Resultado de, existe violencia subjetiva contra la mujer*

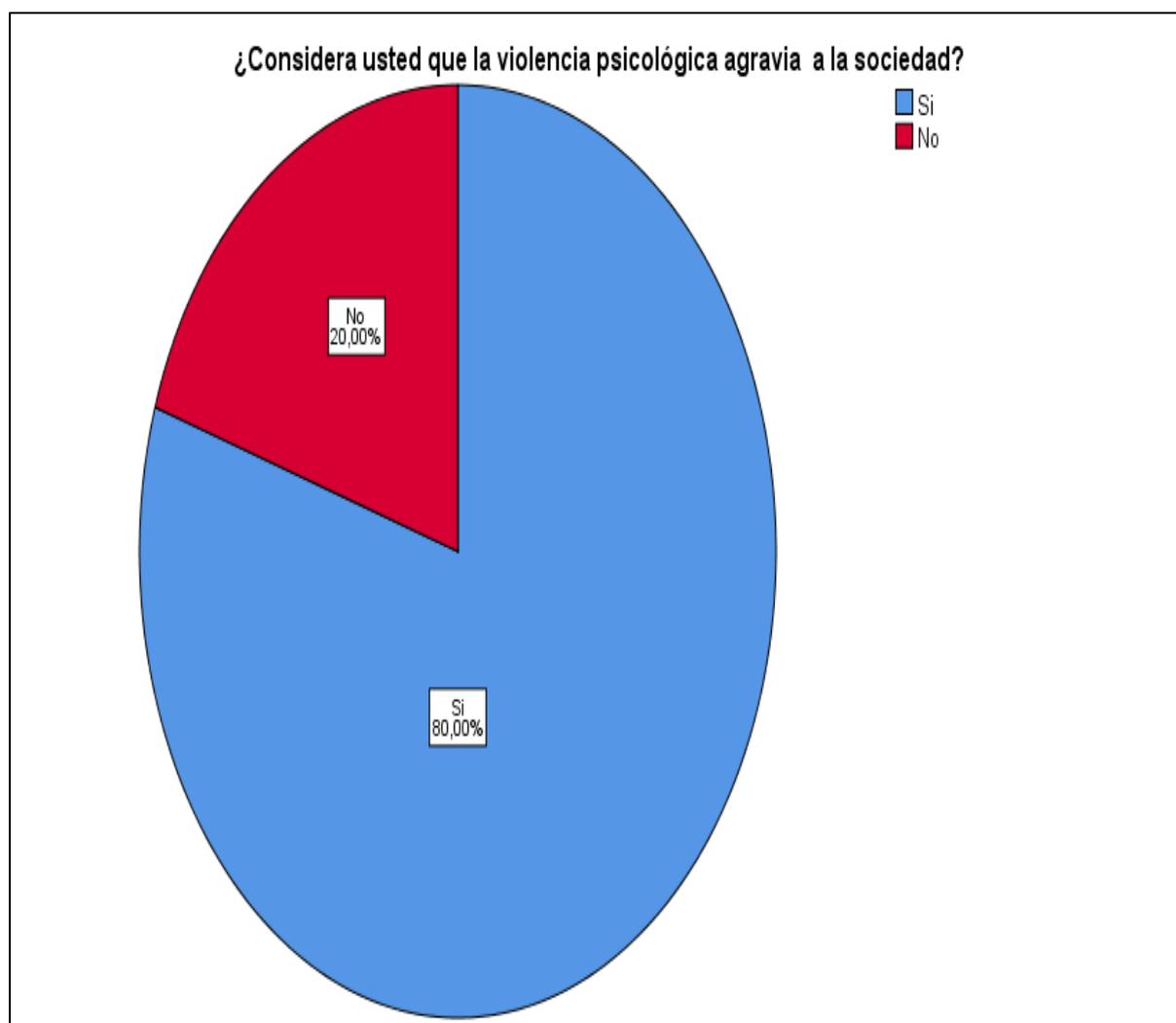


### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 70,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 30,0% tuvo una respuesta negativa.

**Tabla 7***Resultado de, la violencia psicológica agravia a la sociedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	80,0	80,0	80,0
	No	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 2***Resultado de, la violencia psicológica agravia a la sociedad***Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 80,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 20,0% tuvo una respuesta negativa.

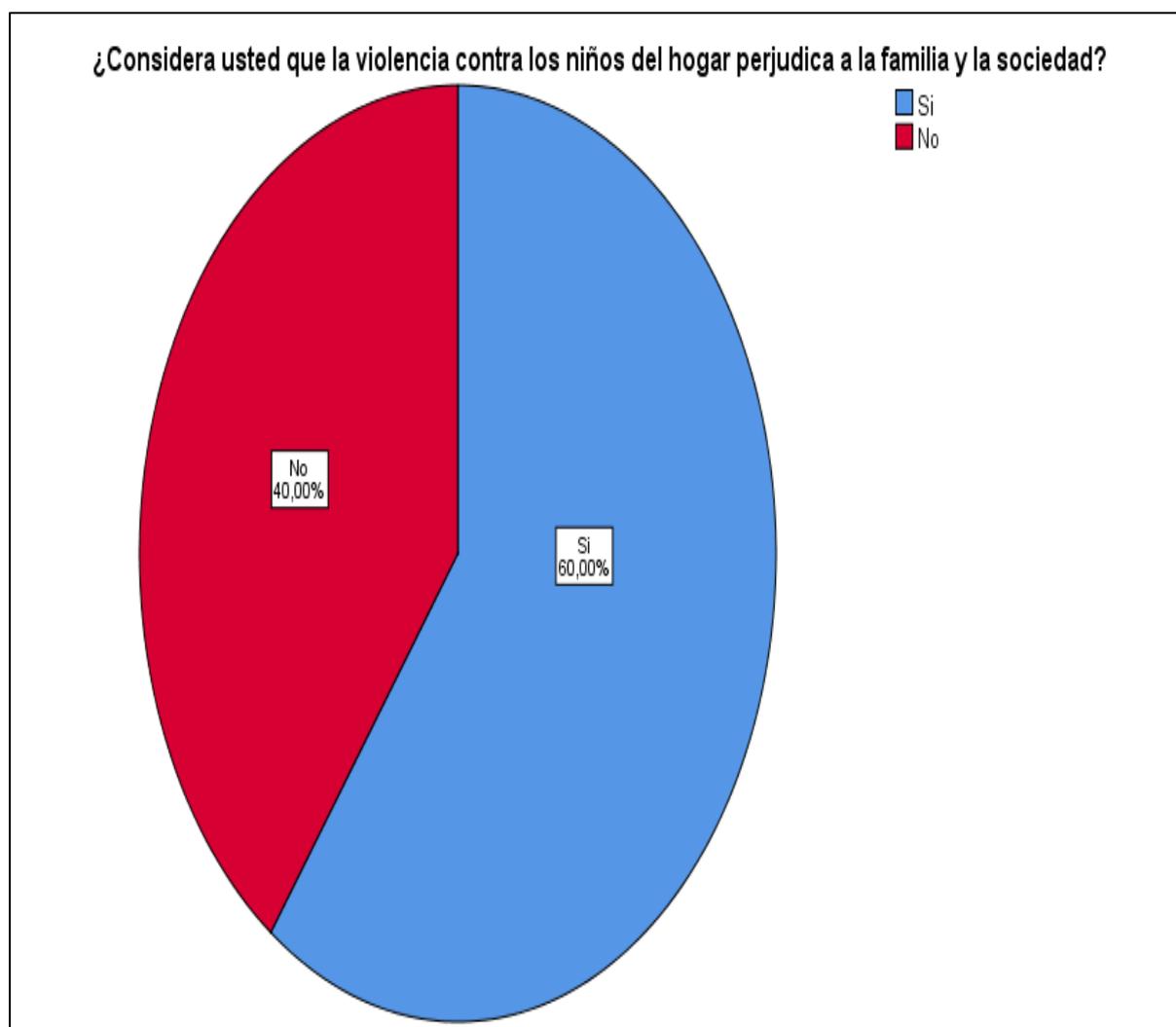
**Tabla 8**

*Resultado de, la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	60,0	60,0	60,0
	No	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 3**

*Resultado de, la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 60,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 40,0% tuvo una respuesta negativa.

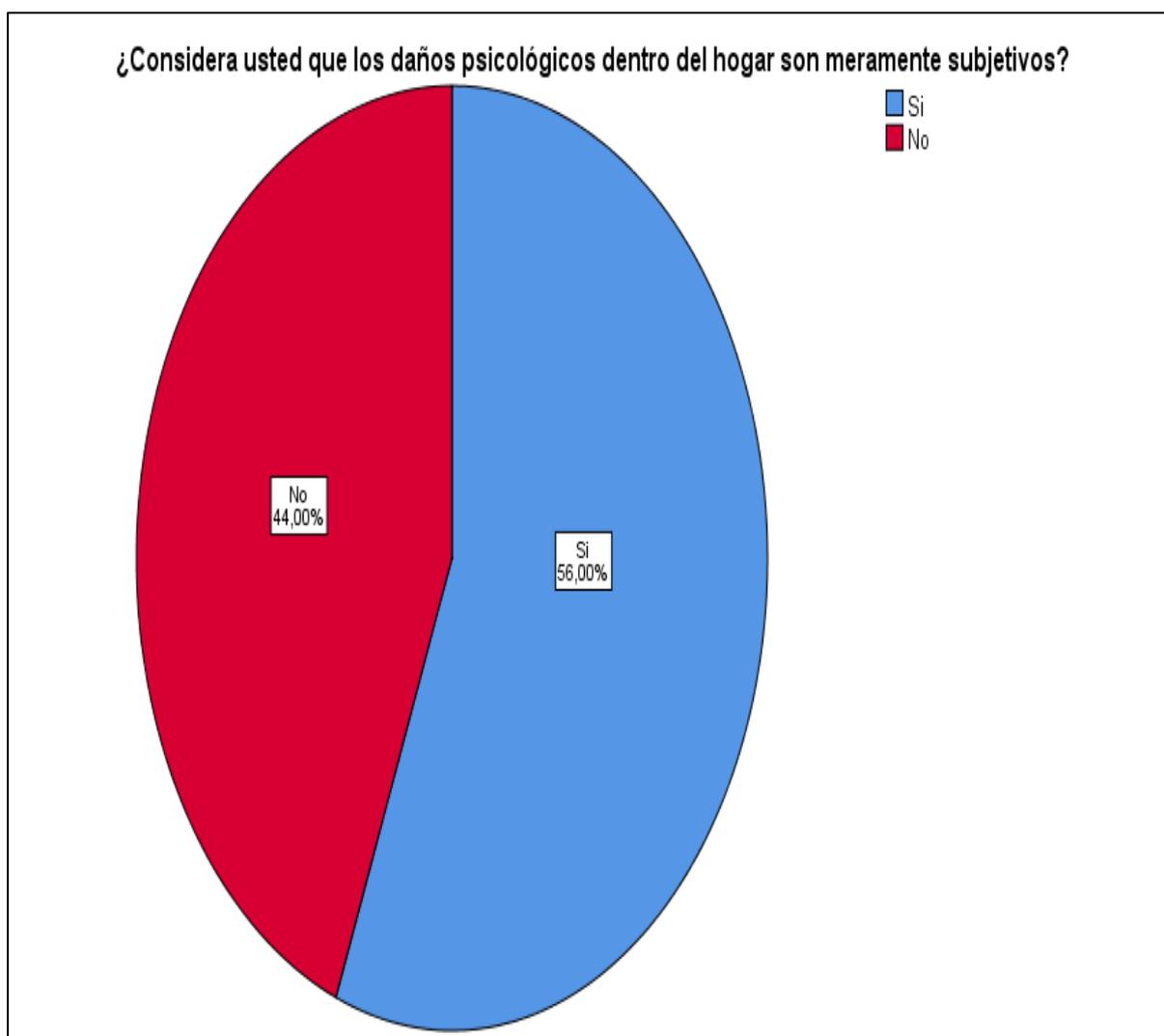
**Tabla 9**

*Resultado de, los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	56,0	56,0	56,0
	No	22	44,0	44,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Resultado de, los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 56,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 44,0% tuvo una respuesta negativa.

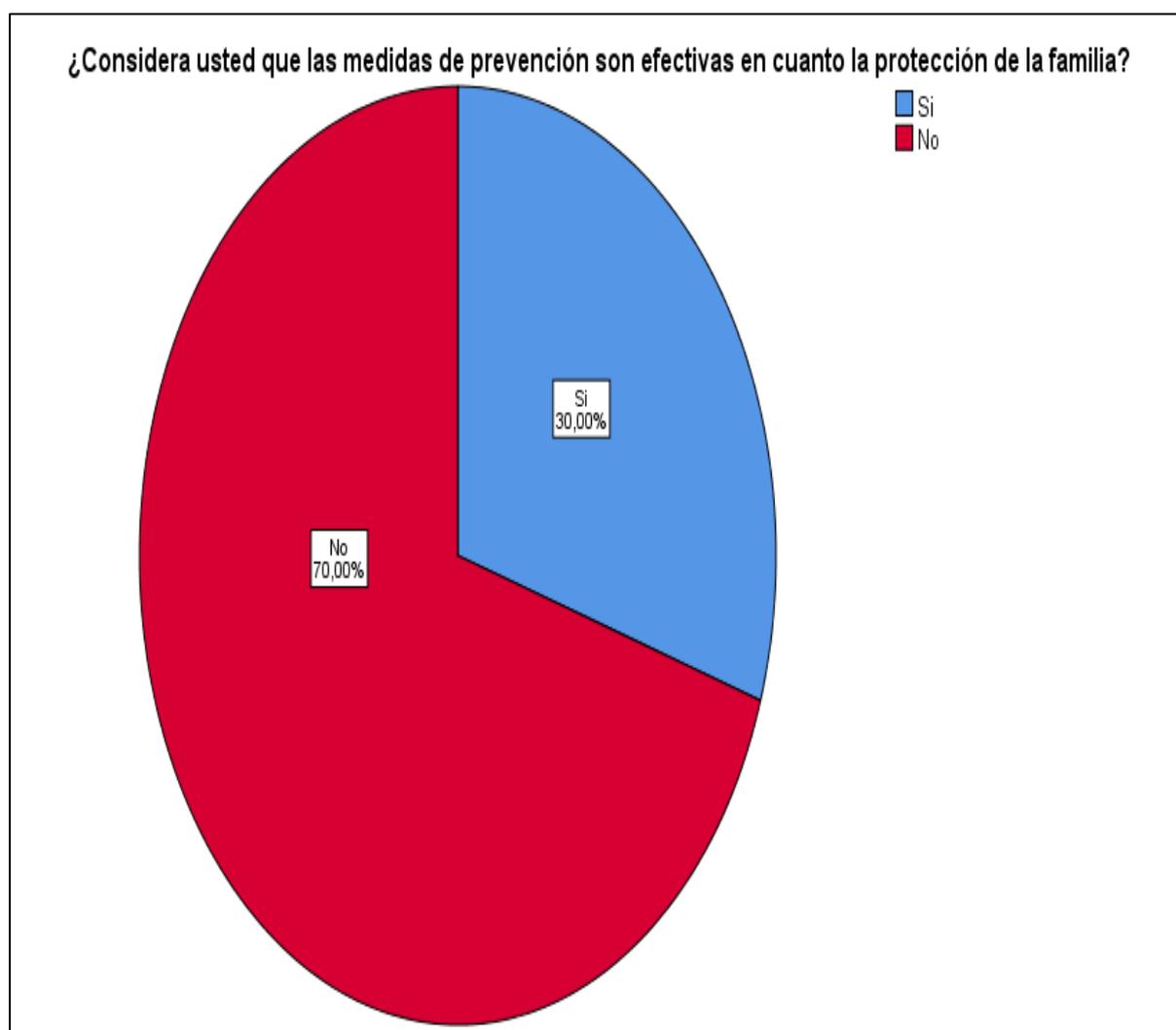
**Tabla 10**

*Resultado de, las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	15	30,0	30,0	30,0
	No	35	70,0	70,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 5**

*Resultado de, las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 30,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 70,0% tuvo una respuesta negativa.

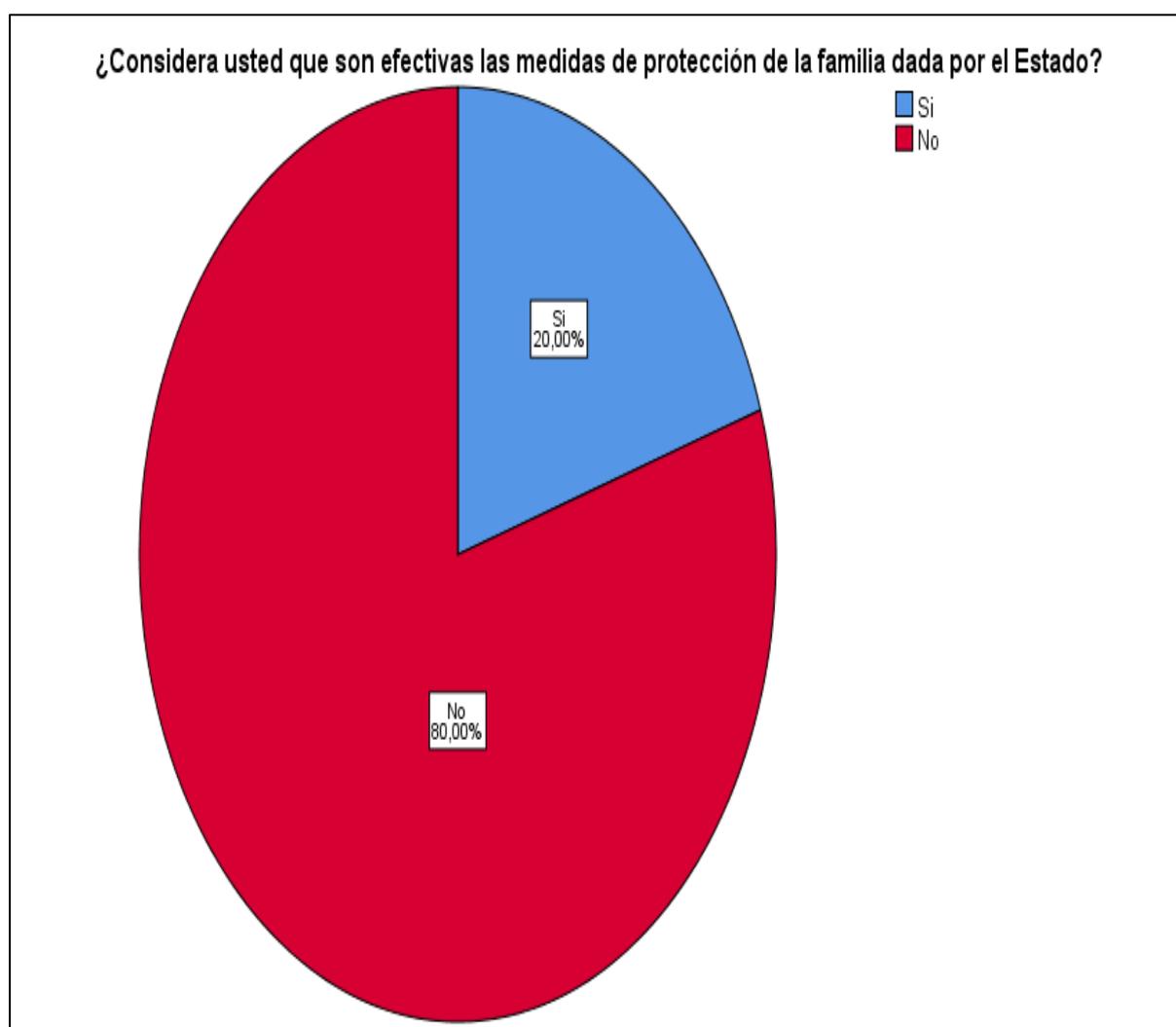
**Tabla 11**

*Resultado de, son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	20,0	20,0	20,0
	No	40	80,0	80,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Resultado de, son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 20,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 80,0% tuvo una respuesta negativa.

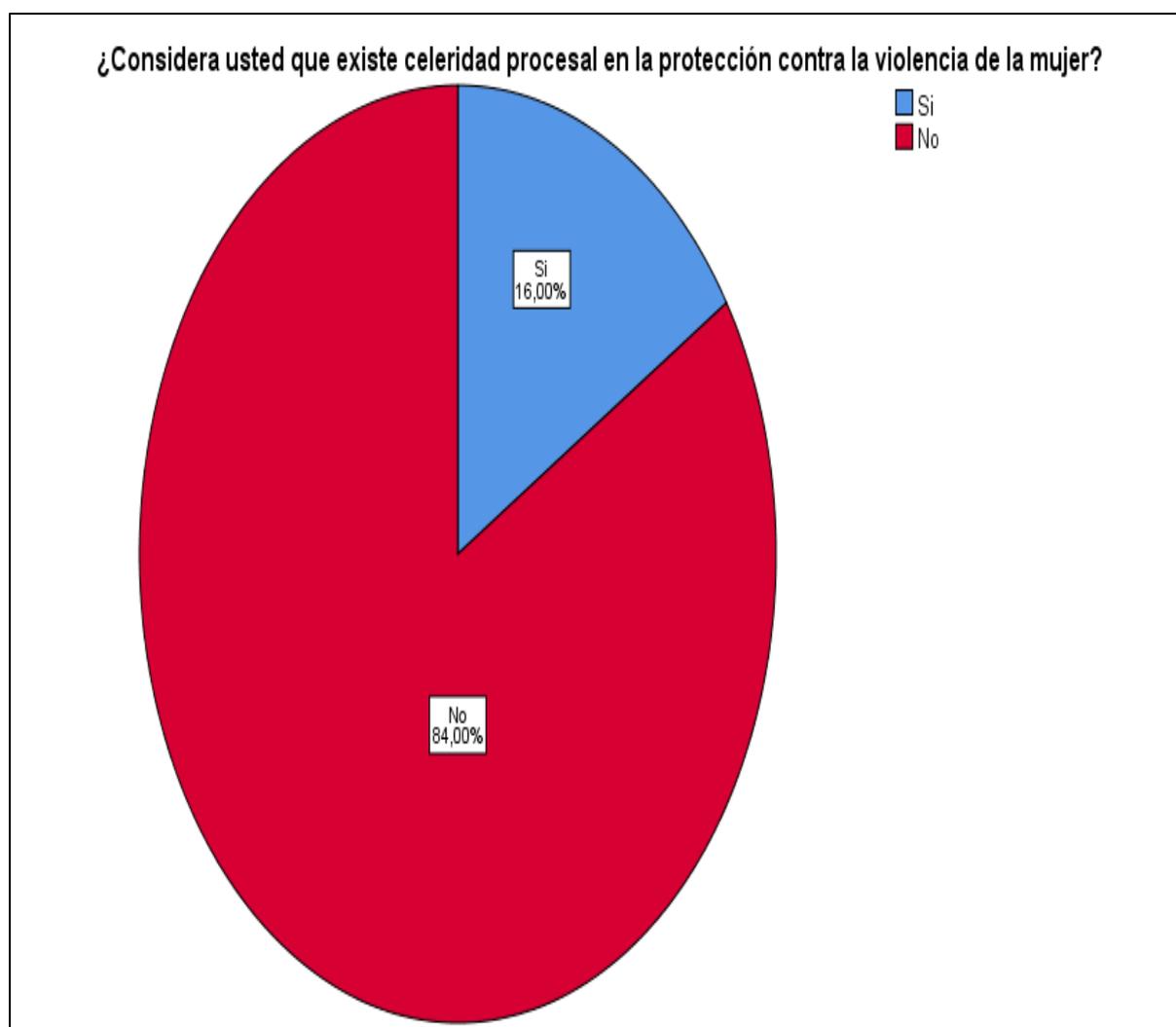
**Tabla 12**

*Resultado de, existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	16,0	16,0	16,0
	No	42	84,0	84,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Resultado de, que existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 16,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 84,0% tuvo una respuesta negativa.

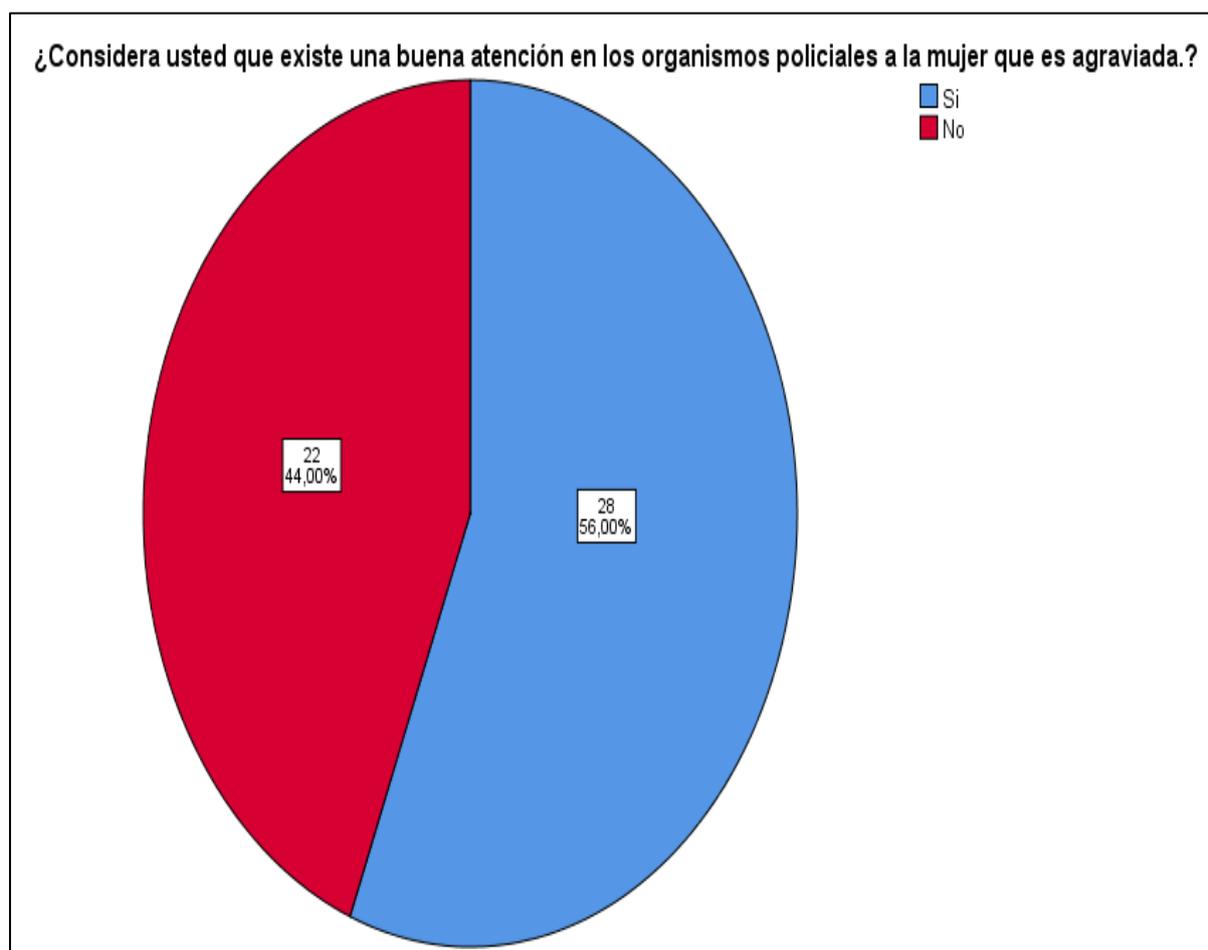
**Tabla 13**

*Resultado de, existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	56,0	56,0	56,0
	No	22	44,0	44,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Resultado de, existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 56,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 44,0% tuvo una respuesta negativa.

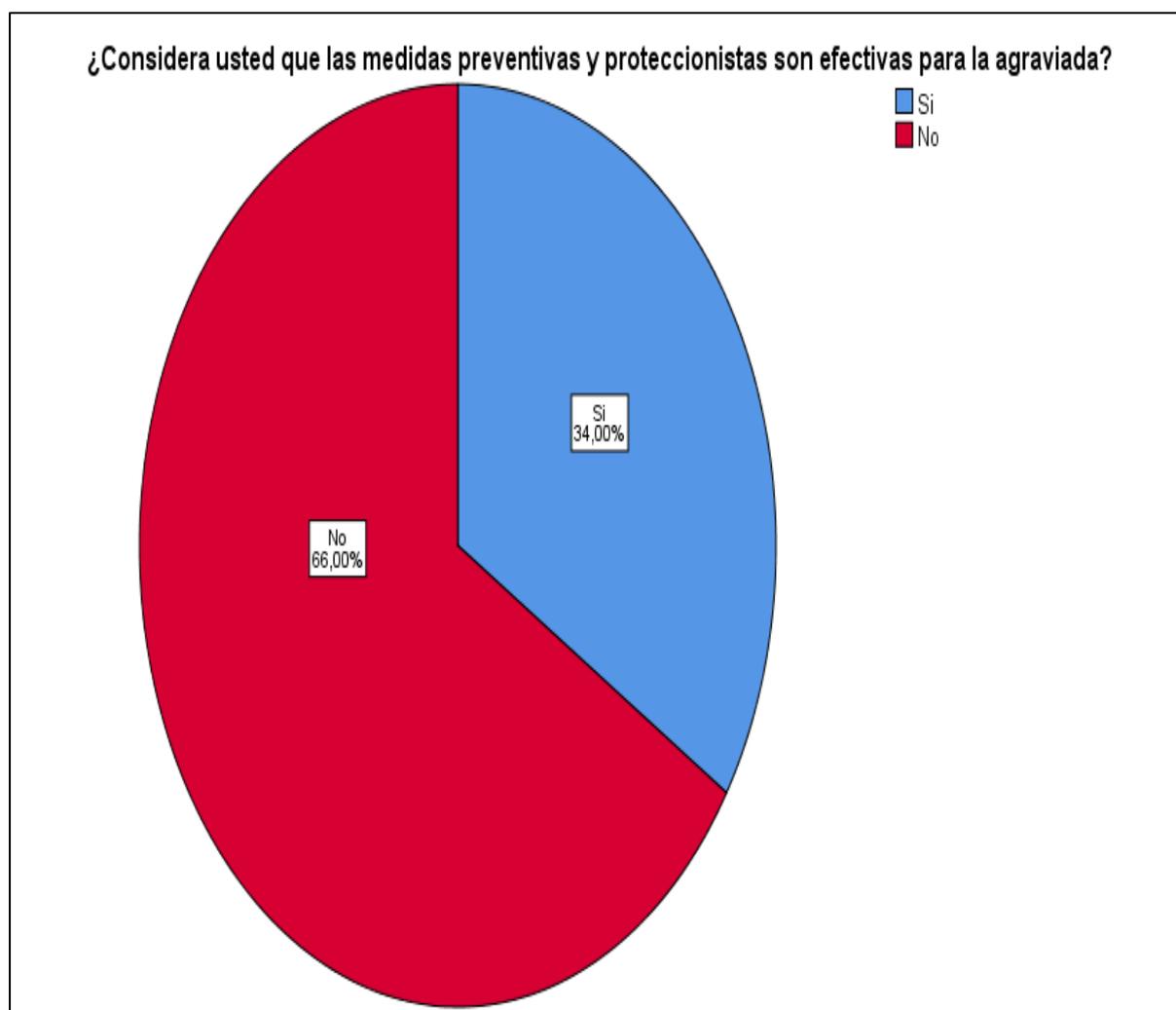
**Tabla 14**

*Resultado de, las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	34,0	34,0
	No	33	66,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0

**Figura 9**

*Resultado de, las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 34,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 66,0% tuvo una respuesta negativa.

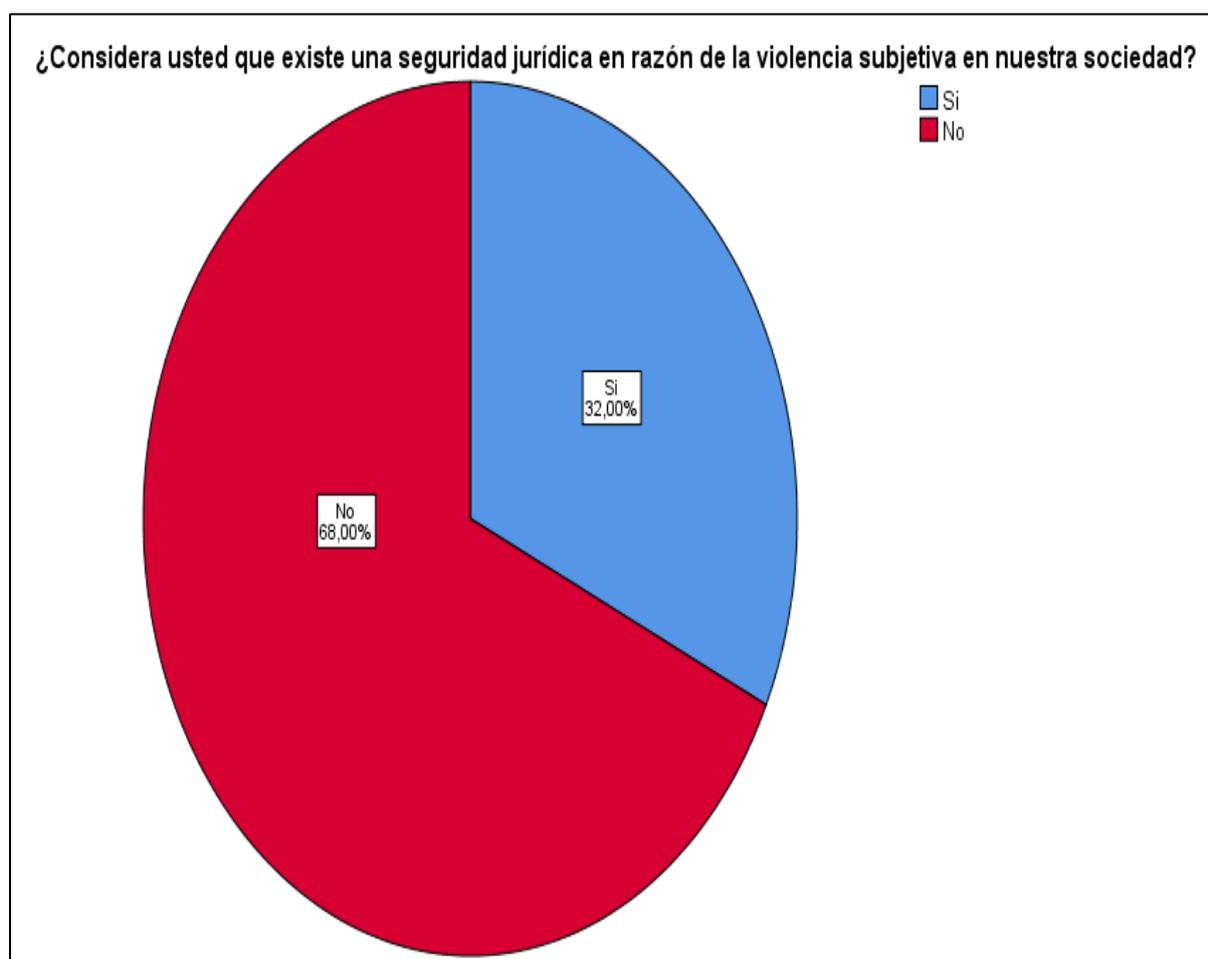
**Tabla 15**

*Resultado de, existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	16	32,0	32,0	32,0
Válido	No	34	68,0	68,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 10**

*Resultado de, existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad*



### **Interpretación**

Respecto a la pregunta planteada, el 32,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, en tanto que el 68,0% tuvo una respuesta negativa.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

**Tabla 16**

*Contrastación de la hipótesis general*

		<b>Correlaciones</b>		
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,941**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	V2	Coeficiente de correlación	,941**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación**

Respecto al análisis de correlación, se determina que se ha tenido un rango de 0,941 de correlación, lo cual determina el rechazo de la hipótesis nula.

**Tabla 17**

*Contrastación de la hipótesis específica 2*

		<b>Correlaciones</b>		
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,327*
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	,020
		N	50	50
	Variable 2	Coeficiente de correlación	,327*	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	,020	.
		N	50	50

\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

#### **Interpretación**

Respecto a la correlación planteada, se tuvo un rango de 0,327, lo cual determina la existencia de correlación entre las dimensiones.

**Tabla 18***Contrastación de la hipótesis específica 2*

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
	Variable 1	Coefficiente de correlación	1,000	,636**
Rho de	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	,000
Spearman		N	50	50
	Variable 2	Coefficiente de correlación	,636**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### ***Interpretación***

Respecto a la correlación planteada, se tuvo un rango de 0,636, lo cual determina la existencia de correlación entre las dimensiones. En ese sentido se rechaza la hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

Respecto de la existencia de la relación indirecta con el daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico, puesto que a mayor daño subjetivo contra la mujer menor protección de la familia, en este sentido se puede establecer del resultado obtenido que, si existe dicha relación de las variables, indicadas precedentemente, en este sentido se acepta la hipótesis general, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

### ***Discusión de antecedentes internacionales.***

Román (2016) estableció su trabajo de investigación que trata de aspectos protectores de las mujeres, en cuanto al ámbito objetivo, como también en función de la defensa subjetiva, ha tenido como objetivo relacionar la forma de defensa con los derechos fundamentales, se ha aplicado un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de tipo básico, con una muestra significativa con lo cual ha concluido que existe deficiencias en la defensa de los derechos de las mujeres.

De Lujan (2013) en su pesquisa respecto de la investigación ha tenido como objetivo ver la influencia del maltrato respecto del tratamiento jurídico, en donde se ha observado la problemática jurídica social, en el trabajo de investigación se ha observado que ha tenido un tratamiento metodológico de enfoque cuantitativo toda vez que ha tenido en cuenta la secuencia y el aspecto probatorio, que se ha definido con el planteamiento de la hipótesis y después el análisis de interpretación, por lo que se ha probado la proposición en cuanto se ha determinado una conclusión en razón de que existe influencia de la violencia respecto de las normas jurídicas.

### ***Discusión de antecedentes nacionales***

Pérez (2022) en su informe final ha tratado sobre los aspectos de los factores que han dilatado el proceso de las garantías personales respecto de los maltratos

de la mujer, que conlleva al daño de la familia, en todo caso para dicho trabajo de investigación se ha utilizado, la medición de los fenómenos como el aspecto de dilatación y la garantía, por lo cual se ha utilizado un estudio delimitado y concreto, de diseño no experimental y transversal por el hecho de la recolección de información a través del instrumento aprobado como el cuestionario en una determinada población y con la cual se ha utilizado el programa SPSS con lo cual se obtenido resultados que han llevado a una conclusión que existe relación entre los factores de dilatación del proceso y las garantías en vinculación del problema de la mujer y la familia, y que este fenómeno se da por el problema político social que tiene otras preocupaciones, más no la familia ya que se desconoce que la célula básica de una sociedad es la comunidad que está conformada por un conjunto de familias.

Espinoza (2019) en su investigación ha tratado sobre aspectos importantes como el trabajo de la violencia de manera preventiva, en cuestión de la mujer y por ende la familia, del daño colateral, en aspecto relacional con las medidas de protección, trabajo de investigación que ha utilizado el enfoque cuantitativo por el hecho de medir la relación respecto de su dos variables, como son la violencia y la prevención, siendo de tipo básico, puro y fundamental por el hecho de ser genuino dentro del análisis de la problemática planteada, en este sentido se observa el planteamiento de la hipótesis la misma que ha sido aceptada en razón de la existencia de la relación de las variables por lo que se ha tenido en conclusión que la prevención de la violencia se vincula con las medidas de protección en la violencia respecto de la mujer y por ende en la familia.

## **5.2. Conclusiones**

**Primera:** De la investigación se ha determinado que existe relación entre las variables violencia subjetiva y la protección de la familia, pero que esta relación es

indirecta en función de que existe la violencia subjetiva que cada vez aumenta y por otro lado es menor los derechos de la familia.

**Segunda:** Se determinó que existe relación entre el daño psicológico y las medidas preventivas del ámbito jurídico, que dicha relación es directa, ya que existe daño psicológico y que si aumenta por lo tanto también aumenta las medidas preventivas.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primera:** Se recomienda que el Estado debe hacer un proyecto de ley en la cual se incorpore el problema de la violencia subjetiva y sus alternativas de solución, de la problemática jurídico social.

**Segundo:** Se recomienda que el Estado, a través de los gobiernos locales, organice centros de tratamiento con un equipo multidisciplinario, para poder enfrentar este problema social, que se viene incrementando lo cual genera un futuro inestable en nuestra sociedad.

## **REFERENCIAS**

- De Lujan, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más* [Tesis doctoral, Universitat de València]. Repositorio Institucional UV. <http://hdl.handle.net/10550/29006>
- Espinoza, Z. (2019). *Las garantías personales en la prevención de la violencia contra la mujer, Subprefectura del distrito de Villa El Salvador 2018-2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1833>
- Mayhua, M. (2018). *Ineficacia de garantías personales en la vigencia al derecho de integridad otorgadas por la Sub Prefectura Provincial de Huancavelica* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional UNH. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1618>
- Pérez, D. (2022). *La Gestión de Otorgamiento de Garantías Personales en la Subprefectura Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo - año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/10491>
- Ramos, A. (2015). *Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres* [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio Institucional UAB. <http://hdl.handle.net/10803/327309>
- Román, L. (2016). *La protección jurisdiccional de las víctimas de violencia de género desde la perspectiva constitucional* [Tesis doctoral, Universitat Rovira i Virgili]. Repositorio Institucional TDX. <http://hdl.handle.net/10803/398708>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y Muestra
<p>¿En qué medida se relaciona el daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico?</p> <p style="text-align: center;"><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿En qué medida se relaciona el daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico? ¿En qué medida se relaciona el problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social?</p>	<p>Determinar en qué medida se relaciona el daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico.</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar en qué medida se relaciona el daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico. Determinar en qué medida se relaciona el problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social.</p>	<p><b>HI:</b> Existe relación del daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico. <b>Ho:</b> No existe relación del daño subjetivo contra la mujer y la protección de la familia en el ámbito jurídico.</p> <p style="text-align: center;"><b>Hipótesis específicas</b></p> <p><b>Hipótesis específica 1</b> <b>HI1:</b> Existe relación del daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico. <b>HO1:</b> No existe relación del daño psicológico con las medidas preventivas del ámbito jurídico. <b>Hipótesis específica 2</b> <b>HI2:</b> Existe relación del problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social. <b>HO2:</b> No existe relación del problema de la violencia contra la mujer y la seguridad jurídica social.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Daño subjetivo contra la mujer <b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Violencia moral <b>Dimensión 2:</b> Daño psicológico</p> <p><b>Variable 2:</b> Protección de la familia <b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Violencia contra la mujer <b>Dimensión 2:</b> Seguridad jurídica</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> - Básica pura</p> <p><b>Enfoque</b> - Cuantitativo</p> <p><b>Diseño de investigación</b> - Correlacional - No experimental - Transversal</p> <p><b>Técnica</b> - Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> - Cuestionario</p>	<p>La población estuvo conformada por 500 persona. Para establecer la muestra fue necesario contar con el muestreo no probabilístico, por lo que se tuvo al 10 por ciento de la población, dándose como resultado a 50 individuos que fueron encuestados.</p>

## Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor	
<b>Variable 1:</b>	Son conductas agresivas que ofenden el ámbito subjetivo de la mujer en cuanto la psiquis y esto genera un problema del equipo familiar. En cuanto la problemática es general y se debe ampliar en función del Estado.	Violencia moral	Agresión	¿Considera usted que existe violencia subjetiva contra la mujer?	<b>Si</b>	<b>No</b>
			Maltrato	¿Considera usted que la violencia psicológica agravia a la sociedad?	<b>Si</b>	<b>No</b>
		Daño psicológico	Daño psicológico	¿Considera usted que la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad?	<b>Si</b>	<b>No</b>
			Agresión verbal	¿Considera usted que los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos?	<b>Si</b>	<b>No</b>
				¿Considera usted que las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia?	<b>Si</b>	<b>No</b>

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor	
<b>Variable 2: Protección de la familia</b>	En cuanto a los daños contra la familia, y los integrantes de dicho equipo es necesario, una adecuada protección familiar, en todo caso la protección de la familia es importante, ya que ella es importante dentro del grupo social del Estado, por el hecho de que la célula básica de nuestra sociedad es la comunidad que está conformada por el conjunto de familias.	Violencia contra la mujer	Seguridad	¿Considera usted que son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado?	Si	No
			Orden policial	¿Considera usted que existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer?	Si	No
		Seguridad jurídica	Orden policial	¿Considera usted que existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada.?	Si	No
			Orden fiscal	¿Considera usted que las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada?	Si	No
				¿Considera usted que existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad?	Si	No

### Anexo 3. Validez del instrumento empleado

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1</b>									
	¿Considera usted que existe violencia subjetiva contra la mujer?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
	¿Considera usted que la violencia psicológica agravia a la sociedad?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2</b>									
	¿Considera usted que la violencia contra los niños del hogar perjudica a la familia y la sociedad?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
	¿Considera usted que los daños psicológicos dentro del hogar son meramente subjetivos?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
	¿Considera usted que las medidas de prevención son efectivas en cuanto la protección de la familia?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel.      **DNI. N.º 10594662**

**Especialidad del validador:** Gestión Pública

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1</b> Seguridad ciudadana									
	¿Considera usted que son efectivas las medidas de protección de la familia dada por el Estado?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
	¿Considera usted que existe celeridad procesal en la protección contra la violencia de la mujer?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2</b> Garantías públicas									
	¿Considera usted que existe una buena atención en los organismos policiales a la mujer que es agraviada.?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
	¿Considera usted que las medidas preventivas y proteccionistas son efectivas para la agraviada?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		
	¿Considera usted que existe una seguridad jurídica en razón de la violencia subjetiva en nuestra sociedad?	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**    Aplicable [ **X** ]            Aplicable después de corregir [   ]            No aplicable [   ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel.    DNI. N.º 10594662

**Especialidad del validador:** Gestión Pública

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

